

GACETA PARLAMENTARIA

ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT



ACUERDO DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Tercera Época - Primer Año de Ejercicio Constitucional - Trigésima Segunda Legislatura
Gaceta Especial Diciembre de 2017

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT



Poder Legislativo Nayarit

Sumario Gaceta Parlamentaria

Acuerdo de Trámite, que tiene por objeto publicar los resultados de los exámenes de conocimiento de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

PAG.

2



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Los integrantes de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren la Base Séptima numeral 3, de la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial, con fecha 1 de noviembre de 2017, suscribimos el presente **acuerdo de Trámite, que tiene por objeto publicar los resultados de los exámenes de conocimiento de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado**, al tenor de la siguiente:

Competencia Legal

La Comisión que suscribe es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y artículo 55 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, así como lo dispuesto por el numeral 3 de la Base Séptima de la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial, con fecha 1 de noviembre de 2017.

Consideraciones

La procuración y administración de justicia son términos vinculados no sólo como producto de una necesidad conceptual de las modernas teorías políticas de nuestro tiempo, sino particularmente como consecuencia de una necesidad de edificar una gobernabilidad democrática que garantice el respeto a los derechos humanos básicos y salvaguarde los principios del Estado de Derecho.

El acceso a la justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho son indispensables en la relación entre gobernantes y gobernados. Ningún Estado puede proclamarse democrático sin ser justo, ni desarrollarse económica, política y socialmente sin resguardar los bienes jurídicos tutelados por el Derecho Penal que la sociedad le ha encomendado¹.

En tal tenor, el Ministerio Público es el representante legítimo de los intereses sociales, es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Ejerce las funciones de Ministerio Público en el Estado el Fiscal General, quien durará en el cargo nueve años y será el jefe nato de aquél y los agentes que determine la ley.

Sus labores en términos generales, serán las de velar por el exacto cumplimiento de la Ley, procediendo en contra de los infractores de ella, cualquiera que sea su categoría; la de perseguir y ejercer ante los tribunales que corresponda, las acciones penales respectivas, y vigilar a los Agentes del Ministerio Público, para que cumplan fielmente su cometido.

El Fiscal General ejercerá las atribuciones y funciones que para la institución del Ministerio Público se consagran en la Constitución Federal y la Constitución Local, así como las relacionadas con la organización y funcionamiento de la Fiscalía General previstas en la presente ley y demás ordenamientos aplicables.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto por el punto Segundo del Acuerdo de Trámite, que tiene por objeto establecer los plazos para el desarrollo del examen de conocimientos, la investigación y evaluación de control de confianza y la valoración curricular y entrevistas, señalados en la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, **con fecha 1º de diciembre del presente año, en punto de las 9:00 horas, fue realizada la evaluación de**

¹ http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Errores.procuracion.pdf

conocimientos a las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, evento que tuvo verificativo en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Poder Legislativo.

En esa tesitura, como integrantes de este órgano colegiado debemos en un plazo que no exceda de dos días hábiles posteriores a la fecha antes señalada, publicar los resultados en el portal del Congreso del Estado, en el cual se darán a conocer las listas de la siguiente forma.

- a) Nombre de las y los aspirantes que acceden a la siguiente etapa, y
- b) Folio de las y los aspirantes que no pasan a la siguiente etapa.

Cabe señalar que para los efectos de la revisión de la evaluación de las y los aspirantes que no hubiesen accedido a la siguiente etapa, se atenderá a los plazos y modalidades establecidas en el último y penúltimo párrafo del punto tercero de la Base Séptima de la convocatoria.

- a) *Si de la revisión se advierte una variación en el resultado de la evaluación, la publicación de los resultados deberá ser actualizada realizando la aclaración pertinente.*

Concluido el plazo para la revisión del examen la Comisión que suscribe deberá remitir a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales los originales de las evaluaciones, así como los nombres por escrito de los aspirantes que acceden a la siguiente etapa.

De tal manera, atendiendo al procedimiento que para el efecto ha sido dispuesto y una vez que han sido analizados los exámenes de conocimientos presentados por las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, nos permitimos publicar los resultados de la siguiente manera:

NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA SIGUIENTE ETAPA:

Consecutivo:	Nombre:
1	Isis Aldrete Macías
2	Andrés García Torres
3	José Ernesto Bernal Pérez
4	Petronilo Díaz Ponce Medrano
5	Víctor Manuel López Cervantes
6	Arturo Sigala Torres
7	Eudolia Estrada Solano

Las y los aspirantes referidos, presentaron sus exámenes de conocimientos, todos ellos calificados de manera satisfactoria, lo cual nos da muestra clara que cuentan con los conocimientos y la instrucción académica necesaria para asumir una encomienda de tan alta responsabilidad, como la que nos ocupa.

Ciertamente, el examen de conocimientos es un parámetro que nos permite contar con perfiles de excelencia mujeres y hombres que además de su vocación y firme compromiso por el bienestar del Estado de Nayarit, poseen los medios y herramientas académicas e intelectuales, necesarias para hacer frente a una responsabilidad sin duda compleja, como lo es la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

FOLIOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO ACCEDEN A LA SIGUIENTE ETAPA:

Aspirante con número de folio 002

Con fecha 30 de noviembre del año en curso se presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado, documento firmado por el profesionista que nos ocupa, manifestando de manera clara y contundente su decisión de no continuar en el proceso de selección.

Ante dicha manifestación de voluntad, no queda más que agradecer su participación en el proceso y reconocerle su trayectoria profesional en la que siempre se ha distinguido por su dedicación y entrega, velando desde su ámbito por el bienestar de las personas.

Aspirante con número de folio 011.

En el caso de este candidato tendremos que señalar que no se presentó a realizar el examen en el día y la hora programada, a pesar de ser notificado en el domicilio de esta ciudad de Tepic, Nayarit, que nos fue proporcionado para ese efecto.

Aunado a lo anterior, personal del área técnica de la Secretaría General de este Congreso, contactó vía telefónica al aspirante en el ánimo que pudiera presentarse en la fecha que se tenía programada para el examen.

No obstante, el profesionista en mención refirió dificultades para completar la documentación requerida por el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño del Estado de Nayarit, misma que tenía fecha perentoria de entrega el 1 de diciembre del 2017, además de manifestar problemas para su traslado al H. Congreso del Estado y presentar el examen de conocimientos en la fecha que se había establecido.

Ahora bien, las y los aspirantes que han cumplido de manera satisfactoria con la etapa de examen de conocimientos deberán someterse a los exámenes y evaluaciones que determine el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño del Estado de Nayarit, para garantizar que el nuevo titular de la Fiscalía General del Estado posea los valores y principios de la función ministerial y que cumpla con el perfil propicio para su adecuado desempeño, de conformidad con los plazos, términos y condiciones que establece el punto Tercero del Acuerdo

de Trámite, que tiene por objeto establecer los plazos para el desarrollo del examen de conocimientos, la investigación y evaluación de control de confianza y la valoración curricular y entrevistas, señalados en la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, aprobado el 27 de noviembre del presente año.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emite el siguiente acuerdo de trámite al tenor del documento que se adjunta.

Dado en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón," del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
Presidente

Dip. Margarita Morán Flores
Vicepresidente

Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
Secretario

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Vocal

Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
Vocal

Hoja de firmas correspondiente al acuerdo de Trámite, que tiene por objeto publicar los resultados de los exámenes de conocimiento de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

Acuerdo de Trámite

Que tiene por objeto publicar los resultados de los exámenes de conocimiento de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado.

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por la Base Séptima numeral 3, de la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial, con fecha 1 de noviembre de 2017, en armonía con lo dispuesto por el punto Segundo del Acuerdo de Trámite, que tiene por objeto establecer los plazos para el desarrollo del examen de conocimientos, la investigación y evaluación de control de confianza y la valoración curricular y entrevistas, señalados en la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, publicada en el Periódico Oficial, con fecha 1 de noviembre de 2017, firmado con fecha 27 de noviembre del presente año, **una vez que han sido analizados los exámenes de conocimientos presentados por las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado, nos permitimos publicar los resultados de la siguiente manera:**

NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA SIGUIENTE ETAPA:

Consecutivo:	Nombre:
1	Isis Aldrete Macías
2	Andrés García Torres
3	José Ernesto Bernal Pérez
4	Petronilo Díaz Ponce Medrano
5	Víctor Manuel López Cervantes
6	Arturo Sigala Torres
7	Eudolia Estrada Solano

FOLIOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE NO ACCEDEN A LA SIGUIENTE ETAPA:

Número de Folio
002
011

SEGUNDO. - Las y los aspirantes que han cumplido de manera satisfactoria con el examen de conocimientos deberán someterse a los exámenes y evaluaciones que determine el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño del Estado de Nayarit, para garantizar que el nuevo titular de la Fiscalía General del Estado posea los valores y principios de la función ministerial y que cumpla con el perfil propicio para su adecuado desempeño.

Los exámenes y evaluaciones que determine el Centro Estatal de Control y Confianza y Evaluación del Desempeño del Estado de Nayarit, habrán de realizarse de conformidad con los plazos, términos y condiciones que establece el punto Tercero del Acuerdo de Trámite, que tiene por objeto establecer los plazos para el desarrollo del examen de conocimientos, la investigación y evaluación de control de confianza y la valoración curricular y entrevistas, señalados en la Convocatoria pública para designar al titular de la Fiscalía General del Estado, aprobado el 27 de noviembre del presente año.

TERCERO. - Publíquese en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado www.congresonayarit.mx el nombre de las y los aspirantes que acceden a la siguiente etapa, así como el Folio de las y los aspirantes que no acceden a la etapa sucesiva.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo de trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. Concluido el plazo para la revisión del examen remítase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales los originales de las evaluaciones, así como los nombres por escrito de los aspirantes que acceden a la siguiente etapa.

La Secretaría General del H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 157 y 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, certifica que el contenido de la edición de la Gaceta Parlamentaria Especial **correspondiente al mes de diciembre de 2017**, coincide con los documentos originales que obran en los registros de este Poder Legislativo.- Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General,- Rúbrica.

El original de la presente publicación obra en el registro y archivo de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



Comisión de Gobierno

Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Primer Vicepresidente

Dip. Ismael Duñalds Ventura
Vicepresidente

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Vicepresidenta

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Vicepresidente

Dip. Julieta Mejía Ibáñez
Vocal

Dip. Ignacio Alonso Langarica Avalos
Vocal

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario



AV. MEXICO 38 NORTE
COLONIA CENTRO
C.P. 63000
TEPIC, NAYARIT
TELÉFONO (311) 215 25 00



congresonayarit



congresonayarit

www.congresonayarit.mx